



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 98 del programa
**Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la
situación social en el mundo y a los jóvenes, el
envejecimiento, los discapacitados y la familia**

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2003
**Cuestiones sociales y de derechos
humanos: Desarrollo social**

Examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos*

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 56/115, de 19 de diciembre de 2001, y 52/82, de 12 de diciembre de 1997, se presentan los resultados del cuarto examen y evaluación quinquenal del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. El informe tiene tres objetivos: a) informar sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución 56/115 de la Asamblea; b) examinar y evaluar las tendencias de las políticas y programas en lo relativo a la discapacidad desde el último examen realizado, que la Asamblea consideró en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y c) presentar recomendaciones para promover los objetivos del Programa de Acción Mundial: plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo, e igualdad. Una conclusión básica del examen es el firme compromiso de los gobiernos de fomentar la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo. Aunque existen diferencias de énfasis y enfoque, el compromiso es general. El adelanto de las personas con discapacidad en un marco amplio de derechos humanos exigirá nuevas ideas y planteamientos basados en las “próximas” prácticas que contribuyan a la adopción de

* El informe se presenta después del plazo establecido para su examen en el 41º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social debido a que parte de su contenido responde a la resolución 57/229, que fue aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2002. También contiene respuestas de los Estados hasta el 12 de diciembre de 2002, el plazo fijado en la nota verbal sobre el tema de fecha 13 de septiembre de 2002.



medidas decisivas y al logro de resultados concretos en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades. Se presentan recomendaciones sobre a) opciones de política para promover los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo, b) aspectos sustantivos de los planteamientos básicos para lograr la igualdad de oportunidades, y c) mejora de la coordinación de actividades del sistema de las Naciones Unidas para promover el adelanto de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Progresos logrados en la aplicación	3–14	3
A. Marco estratégico	5	4
B. Recomendaciones	6–14	6
Anexo		
Sinopsis de las actividades recientes relativas a políticas y programas		11

I. Introducción

1. En el presente informe se exponen los resultados del cuarto examen y evaluación quinquenal del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/37/351/Add.1 y Add.1/Corr.1, anexo, sección VIII, recomendación I (IV)), aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982. El informe se presenta en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 56/115, de 19 de diciembre de 2001, y 52/82, de 12 de diciembre de 1997, en las que la Asamblea decidió que en el siguiente examen y evaluación, realizado en 2002, se examinaran los problemas normativos socioeconómicos más importantes relacionados con la igualdad de oportunidades, en particular a) la accesibilidad, b) los servicios sociales y las redes de protección social, y c) el empleo y los medios de vida sostenibles.

2. El examen actual tiene tres objetivos: a) informar sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución 56/115 de la Asamblea General, b) examinar y evaluar las tendencias de las políticas y programas en lo relativo a la discapacidad desde el último examen realizado, y c) presentar recomendaciones para promover los objetivos del Programa Mundial: plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo, e igualdad. En el informe se presentan conclusiones y recomendaciones para la adopción de medidas que ha de examinar la Asamblea. En el anexo del informe figura una sinopsis de las recientes actividades normativas y programáticas de los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad no gubernamental para promover la plena participación y la igualdad de las personas con discapacidad.

II. Progresos logrados en la aplicación

3. Los datos disponibles indican un apoyo generalizado a las metas y objetivos del Programa de Acción Mundial y a la orientación suministrada por las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad¹ para la formulación, planificación y evaluación de políticas y la elaboración de leyes nacionales en las que se tenga en cuenta la discapacidad. Sin embargo, los gobiernos no se han pronunciado todavía sobre el proyecto de suplemento de las normas uniformes, que figura en el anexo del tercer informe de supervisión del Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social (véase E/CN.5/2002/4). De conformidad con la resolución 2002/26 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2002, la Comisión del Desarrollo Social estudiará las opiniones de los gobiernos sobre el propuesto suplemento en su 42º período de sesiones, que se celebrará en 2004.

4. En el presente informe se analizan los progresos en función de los instrumentos, estructuras y capacidades establecidos para fomentar la igualdad de oportunidades por, para y con las personas con discapacidad. Una novedad importante del período objeto del examen fue la propuesta relativa a una convención amplia e integral sobre los derechos de las personas con discapacidad que hizo México a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. Durante el período examinado mejoró la base cuantitativa para la evaluación de los progresos por lo que se refiere a los métodos y a la disponibilidad de datos sobre discapacidad, pero sigue habiendo tales diferencias con respecto a los conceptos y la terminología relativos a la discapacidad que no es posible efectuar comparaciones entre unos países y otros. Se ha reconocido que los informes de

supervisión de la aplicación presentados por el Relator Especial sobre Discapacidad (véanse A/52/56, E/CN.5/2000/3 y E/CN.5/2002/4) suponen una aportación importante y valiosa al diálogo sobre políticas. El Relator Especial presentó también propuestas para lograr una mayor correspondencia entre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes, por lo general a intervalos de tres años, y los exámenes quinquenales de los progresos logrados en la aplicación del Programa Mundial.

A. Marco estratégico

5. La conclusión general del presente y examen y evaluación es el firme compromiso de los gobiernos de fomentar la igualdad de oportunidades y hacer respetar los derechos y dignidad de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo. Son inevitables las diferencias de énfasis y planteamiento, pero el compromiso básico es general. Ello no indica que la continuación de los esfuerzos sea una respuesta suficiente. Los desafíos del desarrollo apuntan a la necesidad de tratar el adelanto de las personas con discapacidad en un marco amplio de derechos humanos y con arreglo a las “próximas” —no las mejores— prácticas. Los imperativos operacionales son una acción positiva y resultados concretos. Las recomendaciones para la ulterior adopción de medidas se formulan en relación con el siguiente marco estratégico:

a) La perspectiva de la discapacidad es un requisito previo esencial para elaborar y aplicar con éxito criterios sostenibles respecto del desarrollo basados en los derechos. El gran número, que va en aumento, de personas con discapacidad en la sociedad hace que esta cuestión sea un componente esencial de la formulación, ejecución y supervisión de programas. Si en los programas de desarrollo no se tiene en cuenta de qué manera pueden tener acceso todas las personas que integran la sociedad a sus componentes estructurales, lo más probable es que dichos programas fracasen. No se puede avanzar en el respeto de los derechos humanos de todas las personas si no se tienen en cuenta las necesidades e intereses individuales desde una perspectiva de discapacidad o funcional.

b) La perspectiva de la discapacidad exige un examen de las políticas y programas basado en los principios integradores incorporados al planteamiento universal. Uno de los componentes esenciales del planteamiento universal es aceptar y celebrar la diversidad. Al tener en cuenta las necesidades de todos y promover el funcionamiento positivo de todas las personas, las políticas y programas de alcance universal producen beneficios que, además de superar las necesidades funcionales de las personas tradicionalmente catalogadas de discapacitadas, se extienden a la sociedad en su conjunto. Ahora bien, el fomento de opciones normativas y programas de alcance universal no debería socavar los esfuerzos por realizar ajustes razonables en los casos en que no resulte práctico reformular elementos de la sociedad con miras al funcionamiento positivo de todos. Y tampoco el fomento de un planteamiento universal supone negar que existen diferencias entre las personas; dichas diferencias deben reconocerse y asumirse.

c) La aplicación de la perspectiva de la discapacidad exige también un nuevo planteamiento de la población de que se trata, lo que incluye los diversos aspectos del nuevo universo de la discapacidad. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF)² ha adoptado un criterio universal para describir los fenómenos relacionados con la discapacidad. La discapacidad se

considera una interacción dinámica entre las condiciones de salud y otros factores personales (la edad, el sexo, el nivel de educación) así como factores del medio social y físico. La nueva utilización de la discapacidad como término general indica un reconocimiento cada vez más frecuente de que la búsqueda de una definición general de la discapacidad para identificar a una población verdaderamente discapacitada puede resultar infructuosa. En un sentido estricto, el concepto del nuevo universo de la discapacidad amplía el concepto de población con discapacidades para incluir a personas con trastornos diversos como el VIH/SIDA y el trastorno de la concentración. En un sentido más amplio, el concepto reconoce la aplicabilidad de los problemas de la discapacidad a personas marginadas por razones de género, raza, pobreza, condición de aborigen o una serie de otros factores. Así pues, el fomento de la igualdad de oportunidades pasa a ser un objetivo para todas las personas.

d) Para formular y aplicar con éxito políticas y programas que beneficien a todas las personas es preciso realizar un examen específico y sistemático de las cuestiones relativas a la accesibilidad. Del mismo modo que la perspectiva de la discapacidad con arreglo a un planteamiento universal es un requisito previo para los derechos humanos y el desarrollo, el examen sistemático de la accesibilidad es un requisito previo esencial para alcanzar las metas y objetivos del Programa de Acción Mundial y las esferas previstas para la igualdad de participación de las Normas Uniformes³. La evaluación sistemática del acceso a las instituciones sociales dirige especialmente la atención tanto hacia las condiciones como hacia las circunstancias en las que todas las personas ejercen sus derechos humanos. Esa evaluación contribuiría a un desarrollo económico y social sostenible y equitativo para todos.

e) Para asegurar la accesibilidad del medio físico, las instituciones, los servicios y las actividades de desarrollo deben centrarse en los lugares en donde viven las personas. En muchos países la mayoría de la población sigue residiendo en las zonas rurales, en donde los servicios para todos son muchas veces escasos. La población rural está integrada en gran medida por personas de edad, muchas de las cuales son mujeres de edad que viven solas como cabeza de familia superviviente. El examen de los problemas rurales es de importancia decisiva para las personas con discapacidad. También es especialmente importante la relación entre pobreza y discapacidad, que debe estudiarse con arreglo a un marco de desarrollo territorial. Además, por razones de eficiencia, si se incorporan los aspectos de la accesibilidad como parámetro esencial del plan al comienzo del proceso de planificación, se aprovecha mejor el tiempo que se ha de emplear en planificar y ejecutar programas y servicios públicos que si se trata de incorporar esos aspectos posteriormente. Es raro que un planteamiento de la prestación de servicios basado en soluciones rápidas resulte sostenible o económico o contribuya a un desarrollo nacional equilibrado. Para promover con éxito medios de vida sostenibles para las personas con discapacidad es necesario que éstas participen plena y efectivamente y tengan mayor acceso a las oportunidades sociales y económicas.

f) Es preciso utilizar un criterio holístico para relacionar la discapacidad con los derechos humanos y la dignidad, los avances tecnológicos y las iniciativas de desarrollo. Algunos de los componentes esenciales de este criterio holístico están basados en partes de las Normas Uniformes que se centran en pasar del acceso (artículo 5) a la educación (artículo 6) y el empleo (artículo 7) adoptando políticas y programas de planteamiento universal. El aumento de las oportunidades de educación y empleo para todos mediante el acceso al medio físico sirve de base para un desarrollo social y económico sostenido y equitativo. Esa es la lógica subyacente en

la idea de que la discapacidad no es una condición que aísla sino una experiencia normal de la vida por la que todos pueden pasar. Esto representa un cambio importante en el paradigma de la discapacidad. La tecnología tiene una importante función que desempeñar en el proceso de desarrollo social y económico. En particular, las tecnologías relacionadas con la genética y los adelantos biomédicos plantean cuestiones normativas, legislativas y éticas. Se han expresado opiniones sobre la necesidad de vigilar los adelantos en el campo de la genética y la biomedicina para asegurar que los avances tecnológicos y científicos no socaven los derechos humanos individuales. En sentido general, la supervisión de las políticas y programas mundiales relacionados con el adelanto de las personas con discapacidad que se centran en la participación, el funcionamiento y la accesibilidad llevaría a una mejor utilización de los recursos para avanzar hacia el logro de los objetivos del Programa de Acción Mundial de plena participación e igualdad.

B. Recomendaciones

6. Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las Normas Uniformes en su resolución 48/96, de 20 de diciembre de 1993, el marco de referencia inicial de las políticas y programas era la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Al haber evolucionado el paradigma de la discapacidad, la atención ha pasado a centrarse en la contribución de las Normas Uniformes al fomento de la igualdad de oportunidades para todas las personas sobre la base del principio de universalidad. Se reconoce cada vez más que para lograr los objetivos del Programa de Acción Mundial de plena participación e igualdad es preciso potenciar la participación de las personas con discapacidad. Para ello es necesario que las personas con discapacidad no sean simplemente miembros de órganos y comités consultivos sino que puedan ejercer control sobre decisiones que repercuten en sus vidas y contribuyan al diálogo público sobre políticas y programas que se ven afectados por esas decisiones. El fomento de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad exige que éstas tengan acceso a posiciones desde las que establecer y aplicar políticas que tengan en cuenta la discapacidad, así como oportunidades de alcanzar esas posiciones. El fomento de la igualdad de oportunidades con las personas con discapacidad exige que se reconozca a éstas como colaboradores en la formulación y aplicación de políticas y programas de desarrollo en un marco amplio de derechos humanos. Estas son aspiraciones de todas las personas y han influido en la formulación de este conjunto de recomendaciones sobre la igualdad de oportunidades.

7. Se presentan recomendaciones con respecto a medidas relativas a opciones normativas para promover los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo; los aspectos sustantivos de los criterios principales para promover la igualdad de oportunidades; y la mejora de la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

1. Progresos realizados en la elaboración de un instrumento internacional amplio e integral sobre los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo

8. La iniciativa de México relativa a la elaboración de una convención amplia e integral sobre los derechos de las personas con discapacidad, que la Asamblea General hizo suya en la resolución 56/168 de 19 de diciembre de 2001, se presentó en el

contexto del programa mundial de desarrollo para asegurar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en la creación y distribución del desarrollo.

9. Debido a la vinculación con el desarrollo mundial, la convención amplia e integral propuesta difiere de otros instrumentos internacionales de derechos humanos. **Una cuestión importante en la elaboración de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad sería la de determinar opciones para incorporar la perspectiva de la discapacidad a los instrumentos internacionales de desarrollo, como los objetivos de desarrollo del Milenio, que no se ocupan específicamente de la situación de las personas con discapacidad y proporcionar de esa forma una base normativa para el adelanto de las generaciones actuales y futuras de personas con discapacidad en el contexto del desarrollo.**

10. Dado que la discapacidad es una condición que puede afectar a todos y en la que pueden influir una serie de variables ambientales, el objeto de una convención amplia e integral es servir de marco de las opciones para tratar la condición de discapacidad, sus consecuencias y las medidas para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad. Esos aspectos no se tratan de manera amplia e integral en los instrumentos internacionales existentes. **Para la elaboración de la convención deben servir de marco de referencia los principios éticos y normas relativos al desarrollo mundial, como la determinación que figura en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas de “promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”. En el proceso de elaboración de la convención se debería tener en cuenta también la necesidad de formular una definición apropiada de la discapacidad en la que se incluyera a los miembros del nuevo universo de la discapacidad, promoviendo y protegiendo de esa manera los derechos de todas las personas con discapacidad.**

2. Prioridades normativas en lo relativo a la igualdad de oportunidades en el contexto del desarrollo

11. La Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 52/82, de 12 de diciembre de 1997, aprobada en su quincuagésimo segundo período de sesiones señaló tres prioridades en las actividades encaminadas a fomentar la igualdad de oportunidades, a saber, la accesibilidad, los servicios sociales y las redes de protección social, y el empleo y los medios de vida sostenibles. Los datos disponibles indican que estas prioridades siguen siendo importantes para promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. **El Comité Especial establecido en virtud de la resolución 56/168 de la Asamblea tal vez desee, a ese respecto, tener en cuenta esas prioridades en su labor.**

a) *Accesibilidad*: En el primer período de sesiones del Comité Especial se hizo gran hincapié en la accesibilidad, mediante ajustes razonables, de las instalaciones y la documentación de las Naciones Unidas. **El Comité Especial tal vez desee tener en cuenta en su labor el aspecto de la accesibilidad del medio físico. La rapidez de los cambios tecnológicos hace que la accesibilidad del medio físico sea una cuestión compleja y una esfera en la que los análisis pueden dar lugar a la determinación de problemas relacionados con la tecnología respecto de los cuales la orientación normativa, legislativa o ética es escasa o no resulta apropiada. El Comité Especial tal vez desee invitar a las partes interesadas y a los expertos de los países a hacer las aportaciones pertinentes.**

b) *Servicios sociales y redes de protección social.* Varios de los objetivos de desarrollo del Milenio atañen a la promoción de los servicios sociales y las redes de protección social para fomentar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, sobre todo en relación con las Normas Uniformes, como, por ejemplo, en relación con el objetivo prioritario de la rehabilitación de la pobreza, el objetivo de promover la enseñanza primaria para todos; los objetivos de reducir la mortalidad infantil y mejorar la situación de la salud materna y el objetivo de la lucha contra el VIH/SIDA, que forma parte del nuevo universo de la discapacidad. **El Comité Especial tal vez desee estudiar posibles formas de que la situación de las personas con discapacidad se beneficie de las distintas medidas de apoyo determinadas para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 sobre la base de la igualdad con las poblaciones no discapacitadas.**

c) *Empleo y medios de vida sostenibles.* El empleo es un componente esencial del Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes. Las políticas y programas de empleo deberían tener en cuenta la discapacidad y promover la igualdad de oportunidades en relación con los no discapacitados, la formación especializada en el desarrollo, los servicios técnicos y de divulgación, la información sobre mercados y los incentivos del desarrollo y los mercados de capital. Existe, además, una relación complementaria entre los progresos logrados en el fomento de la igualdad de oportunidades en los servicios sociales, sobre todo en la educación, y los medios de vida sostenibles. Será especialmente importante vigilar la aplicación de las disposiciones relativas a la igualdad de protección en esas esferas. **El Comité Especial tal vez desee invitar a las partes interesadas y a los expertos a proporcionar información sobre los progresos logrados en la preparación de acuerdos internacionales sobre empleo e indicadores de los medios de vida, como, por ejemplo, la participación en la fuerza de trabajo y las tasas de desempleo respecto de las personas con discapacidad. Los datos necesarios para realizar esas actividades procederían de vigilar tanto la aplicación del Convenio No. 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas de la Organización Internacional del Trabajo como los progresos realizados en la aplicación de instrumentos de desarrollo mundiales como el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Programa de Desarrollo de Doha. El Comité Especial quizá desee también obtener información sobre los progresos realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la aplicación de la Declaración y el Marco de Acción de Salamanca y el Marco de Acción de Dakar, así como sobre su labor técnica relativa a indicadores de la educación, como las tasas de matrícula escolar, los logros educativos y las tasas de alfabetización de las personas con discapacidad y la población no discapacitada. Sería útil recibir información sobre nuevas orientaciones en los programas de transición de la escuela al trabajo.**

3. Progresos realizados en el fortalecimiento de la perspectiva de la discapacidad en las actividades de cooperación técnica

12. El fomento de la capacidad nacional es uno de los principales objetivos de las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Se ha hecho referencia con frecuencia en resoluciones de la Asamblea General relativas a las personas con discapacidad, la última de las cuales es la resolución 56/115, al papel de las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, en la creación de capacidad nacional de fomento de la igualdad de oportunidades. Sin embargo, la

incorporación de la perspectiva de la discapacidad a las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas sigue siendo una excepción. **Para promover una mayor coherencia, eficiencia y sostenibilidad de las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a fomentar las capacidades nacionales, la Asamblea General tal vez desee considerar la posibilidad de determinar opciones de política y esferas de acción que podrían utilizar los fondos y programas de las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de la discapacidad a sus actividades y hacer aportaciones al Comité Especial.**

4. Progresos realizados en la elaboración de datos y estadísticas generales sobre discapacidad

13. Ha habido progresos importantes en la elaboración de conceptos y métodos estadísticos sobre discapacidad y en la compilación de datos sobre discapacidad, según los definen los órganos estadísticos nacionales u organizaciones análogas. Sin embargo, tras 20 años de cooperación internacional para promover las metas y objetivos del Programa de Acción Mundial, todavía no es posible presentar datos y estadísticas comparables sobre la prevalencia de la discapacidad a nivel mundial o sobre las tendencias socioeconómicas de las personas con discapacidad y los no discapacitados. Ello se debe a las variaciones en los métodos de selección utilizadas para reunir y organizar datos sobre discapacidad procedentes de diversas fuentes nacionales de reunión de datos. Para resolver el problema de lograr que sean más comparables entre sí los datos nacionales sobre discapacidad, la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas preparó directrices relativas a la reunión de datos sobre discapacidad como nuevo tema recomendado para la ronda de censos de población y vivienda de 2000⁴. En las recomendaciones se señalaba que, debido a las limitaciones de espacio en un censo, había que centrarse en los aspectos relativos a la discapacidad de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías de la Organización Mundial de la Salud⁵, mientras que los relativos a las deficiencias y las minusvalías se incluirían en los datos de las encuestas por hogares. La División de Estadística publicó recientemente *Guidelines and Principles for the Development of Disability Statistics*⁶, que se centra en el suministro de orientación técnica para la reunión, compilación y difusión de estadísticas sobre personas con discapacidad. Con la aprobación por la Asamblea Mundial de la Salud en 2001 de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, las recomendaciones relativas a la próxima serie de censos de población y vivienda, que se proyecta que comience en 2005, tendrán una base conceptual y sustantiva ampliada. **La Asamblea General tal vez desee proporcionar orientación sobre la importancia de adoptar medidas con urgencia para mejorar los datos y las estadísticas sobre personas con discapacidad, de forma que puedan compararse a nivel internacional a los efectos de la formulación, planificación y evaluación de políticas desde la perspectiva de la discapacidad. La Asamblea tal vez desee observar, a este respecto, las importantes contribuciones del Grupo de Washington sobre Medición de la Discapacidad de la Comisión de Estadística (véase E/CN.3/2002/7). La Asamblea tal vez desee también recomendar opciones para incorporar el fomento de la capacidad nacional para mejorar los datos de los censos nacionales y las encuestas por hogares desde la perspectiva de la discapacidad como consideración principal en las actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas.** Con respecto al fomento de la igualdad de oportunidades y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo, **la Asamblea tal vez desee considerar la**

posibilidad de determinar prioridades para la adopción de medidas relacionadas con estadísticas e indicadores, asignando la máxima prioridad a los indicadores de la educación y el empleo.

5. Progresos realizados en la mejora de la planificación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para promover la igualdad de oportunidades

14. El Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social ha resaltado la importancia de los intercambios sistemáticos de experiencias e ideas entre los órganos y las organizaciones de las Naciones Unidas y los programas en la esfera de la discapacidad en cada uno de sus informes sobre la aplicación (véanse A/52/56, E/CN.5/2000/3 y E/CN.5/2002/4). Ha recomendado que el programa para las personas con discapacidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que es el centro de coordinación en materia de discapacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas, utilice tecnologías accesibles basadas en la Internet, una esfera en la que el programa para las personas con discapacidad ha llevado a cabo una serie de iniciativas experimentales en los países, y establezca un mecanismo virtual de consultas interinstitucionales. En respuesta a esa recomendación, la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha creado una página de presentación, “United Nations system and persons with disabilities” (<http://www.un.org/esa/socdev/enable/rights/unandpwd.htm>), para proporcionar enlaces en formato accesible con recursos seleccionados de las Naciones Unidas relativos a políticas y programas mundiales sobre discapacidad, y otra página complementaria, “United Nations resources on disability available on-line” (<http://www.un.org/esa/socdev/enable/rights/unpwdresources.htm#UNOtherResources>), como guía para el intercambio de información entre miembros seleccionados del sistema de las Naciones Unidas. Otra iniciativa, a nivel técnico, para mejorar la planificación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a fomentar la igualdad de oportunidades, sería el compromiso de crear, a título experimental, un portal para promover un diálogo abierto entre los miembros interesados del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil. **La Asamblea tal vez desee expresar su opinión con respecto a las opciones y prioridades presentadas para fortalecer la planificación y evaluación conjuntas de los resultados de las actividades del sistema para promover el adelanto de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo.**

Notas

¹ Resolución 48/96, anexo.

² Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2001.

³ Los artículos 5 a 12 de las Normas tratan, respectivamente, del acceso, la educación, el empleo, el mantenimiento de los ingresos y la seguridad social, la vida en familia y la integridad personal, la cultura, las actividades recreativas y deportivas, y la religión.

⁴ Secretaría de las Naciones Unidas, *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación* (ST/ESA/SER.M/67/Rev.1), párrs. 2.258 a 2.277.

⁵ Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1980; esta clasificación se utilizó antes de que la Asamblea Mundial de la Salud aprobara en 2001 la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.

⁶ ST/ESA/STAT/SER.Y/10 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.01.XVII.15).

Anexo

Sinopsis de las actividades recientes relativas a políticas y programas

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 56/115, de 19 de diciembre de 2001, instó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales a que promovieran normas internacionales en relación con las personas con discapacidad, realizaran campañas de información pública y prestaran especial atención a las poblaciones específicas de personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, las jóvenes y las mujeres con discapacidad y las personas con discapacidades psiquiátrica y de desarrollo. Treinta y dos gobiernos y varias organizaciones intergubernamentales y del sistema de las Naciones Unidas presentaron informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 56/115 de la Asamblea General^a.

II. Actividades de los gobiernos

2. En el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 56/115 se alienta a los gobiernos a que tomen medidas concretas para fomentar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad “prestando especial atención a la accesibilidad, la salud, la educación, los servicios sociales ..., las redes de protección social, el empleo y los medios de vida sostenibles”.

A. Accesibilidad

3. Muchos gobiernos comunicaron que la eliminación de las barreras físicas y la creación de entornos que tuvieran en cuenta las necesidades de los discapacitados eran dos de los elementos principales de los planes, políticas y leyes nacionales. Los gobiernos de varios países promulgaron leyes y adoptaron normas técnicas sobre acceso a los edificios, las instalaciones públicas y los servicios de transporte. Entre esos países se contaban China, que estableció un código de diseño y normas técnicas sobre accesibilidad; Chipre, que modificó su Ley de vías públicas y edificios para eliminar las barreras físicas en los caminos e instalaciones públicos; Finlandia, que publicó en 2001 directrices nacionales sobre el uso del suelo y una Ley sobre el transporte de pasajeros; Grecia, que utiliza su reglamento general de la construcción para mejorar el acceso al transporte público; Malta y los Países Bajos, que usan sus respectivas leyes sobre igualdad de oportunidades para promover el acceso de todos; México, que aprobó en 2001 el programa institucional para la accesibilidad de los edificios e infraestructuras públicos, que incluye recomendaciones sobre accesibilidad e instalaciones libres de obstáculos, al igual que la Ley sobre accesibilidad de Filipinas; Maldivas, que incluye referencias a la accesibilidad y a las personas con discapacidad en los códigos y reglamentos de construcción; el Senegal, que va a incorporar aspectos relativos a la discapacidad y la accesibilidad en las revisiones de los códigos de planificación urbana; y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que amplió en 1995 el derecho al transporte público en su Ley sobre discriminación por razones de discapacidad (capítulo 50).

4. Algunos gobiernos utilizan el presupuesto para promover entornos accesibles. La Ley del presupuesto de 2000 de Italia prevé la financiación de organizaciones sin fines de lucro para que planifiquen edificios para personas con discapacidad. Otros gobiernos preparan planes y objetivos para promover la accesibilidad: Hungría se fijó el objetivo de mejorar la accesibilidad de los edificios públicos, haciendo hincapié en la atención de la salud, la educación y la capacitación y los servicios sociales; Noruega se fijó para el período 2005-2012 los objetivos de proporcionar acceso total a los edificios y espacios públicos, los servicios de información y comunicación y el transporte público; los requisitos técnicos de Eslovaquia y el plan de acción nacional para la política en materia de discapacidad de Suecia tienen por objeto aumentar la accesibilidad de los edificios y espacios públicos. Varios gobiernos organizaron campañas de información pública: Kenya utilizó campañas de información además de reglamentaciones para promover la construcción de edificios e instalaciones públicas teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad; el Pakistán presta especial atención al diseño de edificios y espacios accesibles en los sectores público y privado; y en Suiza, una iniciativa popular sobre igualdad de derechos para las personas discapacitadas y un proyecto de ley gubernamental que se está preparando tienen por objeto garantizar el acceso a los edificios, el transporte público y la vivienda.

5. Entre las iniciativas encaminadas a promover tecnologías de la información y la comunicación accesibles se cuentan la capacitación de personal nacional, el apoyo financiero, la promulgación de legislación y la preparación de normas técnicas. Entre las medidas adoptadas por Hungría para promover la accesibilidad de las comunicaciones alternativas se cuentan el apoyo a la provisión y capacitación de intérpretes de lenguaje por señas. Trinidad y Tabago incluye la interpretación en lenguaje por señas en las telenoticias diarias y Portugal inició servicios de teletexto para personas con discapacidad visual. En España, las leyes públicas 15 y 34 de julio de 2001 incluyen medidas para eliminar los obstáculos en los productos audiovisuales y la Internet. Entre los programas establecidos por Polonia para apoyar la enseñanza superior, el Programa Pegaso facilita a las personas con discapacidad la obtención de créditos sin interés para adquirir, entre otras cosas, equipo de computadoras. Tailandia estableció en 1999 un subcomité de tecnología de la información para las personas con discapacidad y colabora con el Gobierno del Japón para establecer en Bangkok el Centro de Desarrollo sobre Discapacidad para Asia y el Pacífico, que se prevé inaugurar en 2004.

B. Servicios de salud y sociales

6. Los gobiernos informaron sobre una serie de servicios de salud y sociales, haciendo especial hincapié en la prevención de las condiciones de discapacidad, la promoción de la educación para todos, la rehabilitación y las iniciativas para apoyar medios de vida independientes para las personas con discapacidad. La política gubernamental de Chipre, Jordania y Filipinas se centra en la prestación de servicios sociales y de atención y rehabilitación médicas; en Hungría se hace hincapié en el tratamiento y las investigaciones médicas en apoyo de la rehabilitación, la prevención y la integración social de las personas con discapacidad. La Ley de atención primaria de la salud de Finlandia se centra en medidas preventivas, incluidas la educación para la salud y la rehabilitación médica y profesional. Dentro del Programa Nacional de Salud 2001-2006 de México, que se centra en el desarrollo de la

prevención y la rehabilitación, se estableció un registro nacional sobre discapacidad. El Senegal está preparando un programa nacional sobre rehabilitación de base comunitaria. El Pakistán proporciona atención médica a las personas con discapacidad e inició medidas para erradicar la poliomielitis. En los Estados Unidos de América, el Tribunal Supremo determinó en el asunto *Olmstead contra L.C. (98-536)* que la segregación innecesaria de personas con discapacidad en instituciones puede constituir discriminación por razones de discapacidad y decidió que en virtud de la Ley relativa a los norteamericanos con discapacidad (PL 101-336) se puede exigir a los organismos gubernamentales que proporcionen servicios de base comunitaria a las personas con discapacidad en lugar de internarlas en algún establecimiento.

7. Muchos gobiernos suministraron información sobre las medidas adoptadas para prevenir las condiciones de discapacidad. Camboya incorporó estrategias de prevención en sus políticas y programas de atención primaria de la salud y está creando servicios de rehabilitación en colaboración con la comunidad no gubernamental. En 551 distritos de China existen servicios de prevención y tratamiento de personas con discapacidad mental. Las políticas tanto de Italia como de Noruega se centran en la prevención de las condiciones de discapacidad, la diagnosis y la educación. Italia presta apoyo a las familias en las que hay personas con discapacidad grave. Maldivas está ejecutando un programa de concienciación pública sobre la carencia de yodo y ha iniciado programas para proporcionar suplementos de vitamina A a los niños. Las medidas de prevención que se aplican en Tailandia incluyen el establecimiento de centros de salud comunitarios y programas de inmunización contra la poliomielitis, la rubéola (sarampión alemán) el tétanos y la meningitis.

8. Muchos gobiernos informaron sobre las medidas que habían adoptado para prestar servicios que permitan a las personas con discapacidad llevar una vida lo más independiente posible en sus comunidades; entre ellas se cuentan iniciativas normativas sobre mantenimiento de ingresos y redes de protección social y programas e instituciones específicos. Suiza revisó la legislación federal sobre seguros de invalidez a fin de dar a las personas con discapacidad más oportunidades de llevar una vida independiente; en enero de 2003 se cambiará el programa de pensiones de invalidez de Suecia para promover la independencia de las personas con discapacidad; y los planes de pensión mensual del Brasil proporcionan beneficios a las personas con discapacidad que no pueden trabajar o viven en situación de pobreza. Los servicios de rehabilitación de España se basan en un mandato constitucional e incluyen servicios de rehabilitación médica, de salud y sociales y beneficios auxiliares para las personas con discapacidad. Finlandia inició un proyecto de tecnología de asistencia para mejorar la capacitación de personal y preparar nuevos modelos de servicios sociales y de salud. Los centros de recuperación y rehabilitación física y social de Grecia proporcionan servicios de rehabilitación y promueven la integración en la sociedad y medios de vida independientes para personas con discapacidad. En Malta los servicios asistenciales se han trasladado de establecimientos grandes a pequeños centros diurnos para personas con discapacidad intelectual. La República de Moldova estableció en 2001 el Centro Científico-Práctico Nacional de Neurología y Neurocirugía para ayudar a las personas con discapacidad a vivir de forma independiente. Maldivas ofrece instrumentos de asistencia y apoyo financiero a las personas con discapacidad de pocos recursos económicos. Eslovaquia proporciona desde 1999 atención social y asistencia financiera a los ciudadanos con discapacidad grave.

C. Empleo y medios de vida sostenibles

9. En la información enviada por los gobiernos se aprecia una tendencia básica a la integración de las personas con discapacidad en los mercados de trabajo ordinarios, lo que se consigue, por el lado de la oferta, con servicios de formación profesional y cupos, y, por el de la demanda, con incentivos económicos y fiscales para los empleadores de personas con discapacidad. El Brasil, la República de Moldova y el Pakistán establecieron cupos del 2% al 5% para el empleo de personas con discapacidad en los mercados de trabajo ordinarios. La legislación nacional de Chipre (Ley sobre personas con discapacidad (2000)), Italia (Ley 68 de 1999) y Grecia (Ley 2643/98) promueve el empleo y ofrece protección a las personas con discapacidad en los mercados de trabajo. Hungría adoptó disposiciones para proteger a las personas con discapacidad contra la discriminación y eliminar los obstáculos a su empleo; Malta alienta a los empleadores a proporcionar puestos a los empleados que se vuelven discapacitados; y el Parlamento de los Países Bajos aprobó en 2002 legislación relativa al empleo de personas con discapacidad. México está aumentando la accesibilidad al medio físico, selecciona oportunidades de empleo y promueve la integración de personas con discapacidad en los mercados de trabajo ordinarios. Las políticas de rehabilitación profesional de Noruega van acompañadas de medidas para promover la igualdad de oportunidades de empleo de las personas con discapacidad, incluidas la colocación subvencionada y el trabajo en el hogar.

10. Varios gobiernos examinaron el papel de la asistencia y los incentivos económicos en la promoción del empleo de las personas con discapacidad. China adoptó políticas de reducción de impuestos para las empresas que empleen a personas con discapacidad. Portugal, España y Tailandia aprobaron políticas, leyes y programas para promover la integración de las personas con discapacidad en la fuerza laboral por medio de incentivos económicos para los empleadores. A partir de 2003 Suecia proporcionará beneficios financieros para mejorar las oportunidades de rehabilitación y empleo de las personas con discapacidad. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte proyecta extender en 2004 la aplicación de la Ley sobre discriminación por razones de discapacidad de 1995 (capítulo 50) a las empresas pequeñas, las fuerzas de policía y otros sectores en los que tradicionalmente se han ofrecido pocas oportunidades a las personas con discapacidad. En Polonia el Fondo Estatal para la rehabilitación de las personas con discapacidad proporciona financiación para programas dirigidos a las personas con discapacidad y a los empleadores, organizaciones e instituciones que trabajan en beneficio suyo.

11. Para que las personas con discapacidad puedan conseguir un empleo remunerado y ejercer sus derechos humanos, los Gobiernos de Camboya, China, Filipinas, Hungría, Kenya, el Pakistán y Tailandia han establecido centros de capacitación y rehabilitación o programas relacionados con el empleo. Tanto Finlandia como Hungría promueven el empleo ordinario por medio de la rehabilitación y la formación profesional. El Programa de becas de capacitación para trabajadores de México presta ayuda para la capacitación de personas con discapacidad desempleadas por medio de cupos basados en incentivos o empleo reservado. Algunas organizaciones no gubernamentales locales de Maldivas proporcionan capacitación básica en informática para personas con discapacidad. En 2000, Filipinas comenzó un programa para facilitar a las personas con discapacidad acceso a un empleo ordinario y medios de capacitación, del que se calcula que se han beneficiado hasta la fecha unas 18.500 personas. Tailandia estableció en 1998 un programa de preparación para vivir de

manera independiente en el Centro Nacional de Rehabilitación Médica de Sirindhorn y observó en 2002 el Año de las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.

D. Promoción de sociedades integradoras

12. Los esfuerzos gubernamentales por promover sociedades integradoras adoptan formas tales como la creación de planes o programas nacionales con importante participación pública, el encargo de estudios independientes y el establecimiento de órganos centralizados o mecanismos de coordinación. Muchos gobiernos se refirieron a la contribución de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad a la formulación y evaluación de políticas y planes. Chipre estableció el Consejo de Rehabilitación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, órgano central para cuestiones de discapacidad. Las políticas y leyes en materia de discapacidad de Finlandia se centran en la promoción de medios de vida independientes e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; el Consejo Estatal sobre Discapacidades es un órgano consultivo de los ministerios y las instituciones públicas. Hungría estableció un órgano consultivo del Gobierno de conformidad con la Ley XXVI de 1998, relativa a la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad. El Consejo Nacional de Protección de las Personas con Discapacidad de Jordania, establecido en virtud de la Ley especial para la protección de la discapacidad (Ley 12 de 1993) ofrece protección y programas de capacitación a las personas con discapacidad y apoya al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales. En 2001 México creó en la Oficina del Presidente la Oficina para la Promoción y la Integración Social de las Personas con Discapacidad, a nivel de ministerio, y estableció el Consejo Consultivo para la integración de las personas con discapacidad a fin de centralizar la adopción de decisiones y coordinar las políticas públicas sobre discapacidad. Noruega proporciona seguimiento sobre políticas en materia de discapacidad y tiene intención de fortalecer la cooperación interministerial con respecto al plan de acción del Gobierno para las personas con discapacidad. En Trinidad y Tabago, el Comité Nacional de Coordinación sobre Discapacidad asesora al Gobierno en cuestiones relacionadas con la discapacidad. En 1999, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte estableció el Equipo de Tareas Independiente sobre Derechos de los Discapacitados, que publicó “De la exclusión a la inclusión”, base de iniciativas normativas y programáticas.

13. Las medidas legislativas comunicadas por los gobiernos se centran principalmente en la no discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades y entre ellas cabe mencionar las leyes sobre igualdad de oportunidades aprobadas por Malta y Trinidad y Tabago, que protegen a las personas contra la discriminación por razones de discapacidad; en Suiza se ha eliminado la discriminación por razones de discapacidad mediante una enmienda a la Constitución. Kenya está revisando su Constitución para asegurar que las cuestiones relativas a la discapacidad se presenten de manera apropiada y el Senegal está preparando leyes generales sobre rehabilitación médica, educación, capacitación y empleo para los discapacitados. La Constitución de Tailandia de 1997 incluye disposiciones específicas para las personas con discapacidad y eliminó las restricciones al ejercicio de sus derechos. La Ley relativa a los norteamericanos con discapacidad (PL 101-336) de los Estados Unidos de América tiene por objeto eliminar los obstáculos a la participación de las personas con discapacidad en la vida social y económica; la Iniciativa para la

nueva libertad (2001) de los Estados Unidos forma parte de las actividades a nivel nacional para eliminar los obstáculos a la vida en comunidad para las personas con discapacidad.

14. Otras iniciativas consisten en estrategias, planes y programas para fomentar la integración social. Por ejemplo, en Lituania, el programa nacional de integración social de las personas con discapacidad para 2003-2012; en Portugal, el plan nacional para la igualdad; en la República de Moldova, el programa nacional de rehabilitación y protección social para la integración de los discapacitados, 2000-2005; en Filipinas, el Plan de Acción 1993-2002; y en España, el Plan de Acción para las personas con discapacidad (1997-2002). El Brasil ha introducido en los últimos tres años leyes y programas sobre integración social, que se centran en a) la integración en el sector público (Edicto Federal No. 3298/1999; Plan multianual 2000-2003) y b) el establecimiento de normas para la promoción y la protección de los derechos humanos fundamentales de todos los brasileños (Programa Nacional para los Derechos Humanos). Los programas de Tailandia incorporan la perspectiva de la discapacidad, haciendo hincapié en la educación, el empleo, la rehabilitación y los servicios médicos. La Federación de Rusia seleccionó las siguientes esferas para la formulación de políticas: el fortalecimiento del papel del Estado en los servicios médicos y sociales; el apoyo a la producción de artefactos técnicos para la rehabilitación y la mejora de los sistemas de análisis e información en materia de discapacidad a nivel estatal; y el apoyo a las organizaciones de personas con discapacidad, incluido el apoyo para la formación de sindicatos a todos los niveles de la sociedad. En 2001, Eslovaquia aprobó un enfoque orientado hacia los sistemas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. En 2000, Suecia, con el fin de promover la integración social, ratificó los proyectos de ley relativos a un plan de acción nacional para la política en materia de discapacidad y la Ley de servicios sociales y la Ley de educación.

15. Tanto China como Maldivas adoptaron estrategias nacionales en beneficio de las personas con discapacidad que tienen necesidades especiales. En sus planes quinquenales noveno (1996-2000) y décimo (2001-2005), China promocionó el trabajo para personas con discapacidad con arreglo a la planificación nacional del desarrollo económico y social.

E. Campañas de información pública

16. Los gobiernos comunicaron que las actividades de concienciación pública oscilaban entre observancias de un solo día, como el 3 de diciembre, Día Internacional de los Discapacitados, y la proclamación de un año o un decenio especiales. Italia y México lanzaron en 2002 una campaña de concienciación sobre los derechos de las personas con discapacidad y las obligaciones relacionadas con el empleo. Polonia tiene el proyecto de organizar una serie de actos nacionales durante la observancia en 2003 del Año Europeo de las Personas con Discapacidad. La observancia del Día en Tailandia incluyó el reconocimiento de los esfuerzos de las empresas por promover el empleo de las personas con discapacidad. Entre las campañas con temas concretos cabe mencionar las actividades de información pública en Camboya, que se centran en la accesibilidad, mientras que las de Portugal y Eslovaquia se centran en la igualdad de derechos, la posibilidad de empleo y la integración social de las personas con discapacidad. La comunidad no gubernamental colaboró en campañas de información realizadas en Camboya, el Pakistán y Maldivas. En Noruega, las

políticas en materia de información tenían por objeto garantizar el acceso de cada residente y empresa a la información sobre actividades y participación del sector público en el proceso democrático.

F. Educación

17. Los informes gubernamentales indican una tendencia a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en los sistemas de enseñanza general. Entre los gobiernos que informaron sobre leyes específicas relativas a la integración de los niños con discapacidad en establecimientos de enseñanza general se cuentan los de Chipre (Ley 113(I) 99 sobre educación especial), Finlandia (Ley de educación básica), Hungría (Ley sobre igualdad de oportunidades), Eslovaquia (Ley nueva universitaria (2001)) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Ley sobre necesidades de educación especial y discapacidad de 2001). En Malta, el Comité Ministerial se ocupó de los niños con necesidades de educación especial, lo que dio lugar al establecimiento de un sistema en el que se tienen en cuenta las opiniones de los padres. Tanto México como Noruega han informado sobre su compromiso a nivel de políticas de integrar a los niños y a los jóvenes con discapacidad en establecimientos de enseñanza general. China presta especial atención a la integración de los estudiantes con deficiencias visuales o auditivas y al fortalecimiento de la gestión de las escuelas de enseñanza especial. Kenya estableció centros de evaluación educativa en cada distrito para asegurar que los niños con discapacidad reciban educación en un establecimiento adecuado. El Instituto Nacional de Enseñanza Especial del Pakistán ha establecido una política uniforme de admisión, ingreso, elaboración de programas escolares y evaluación. La Federación de Rusia ha adoptado medidas concretas para proporcionar enseñanza oficial e integrar a los niños con discapacidad en el sistema de enseñanza general. Con motivo del Año de la Educación para Personas con Discapacidad celebrado en 1999, Tailandia dispuso que las escuelas de enseñanza general proporcionaran servicios a las personas con discapacidad.

18. Para incorporar a los estudiantes con necesidades especiales a la enseñanza general puede ser necesario capacitar a instructores de enseñanza especial y suministrar orientación a los estudiantes con discapacidad. Hungría facilita la enseñanza especial por medio principalmente del Instituto Nacional de Formación Profesional, que forma a maestros y a personal de adiestramiento profesional. El Ministerio de Cultura y Desarrollo de Jordania proporciona especialistas en educación y formación, a las escuelas para niños con discapacidades visuales, auditivas y físicas; tanto los centros públicos como los privados disponen de recursos para capacitar y educar a las personas con discapacidad mental. El Pakistán elaboró un programa de capacitación de instructores de enseñanza especial. En España, la formación práctica en el sector privado y los programas de transición promueven la integración social de las personas con discapacidad.

19. Algunos gobiernos informaron sobre el papel de la asistencia financiera en la educación de personas con discapacidad. En Italia, la Ley 69 de marzo de 2000 incrementó las asignaciones financieras al Fondo de Integración Escolar para 2000 y 2001. El Senegal presentó un proyecto de ley para proporcionar becas y redujo el importe de las matrículas de los estudiantes con discapacidad necesitados. La Ley de enseñanza nacional (1999) de Tailandia da derecho a los estudiantes con discapacidad de hasta 12 años a recibir educación básica gratuitamente.

20. Los gobiernos informaron sobre las actividades de promoción de un lenguaje por señas nacional para atender las necesidades alternativas de comunicación de las personas sordas. La Ley Pública 10.436 de 2002 del Brasil convirtió en idioma oficial el lenguaje por señas brasileño. La Constitución de Portugal protege y otorga validez al lenguaje por señas portugués como forma de expresión cultural e instrumento educativo para personas con discapacidad. Se adoptó un lenguaje por señas nacional tailandés.

G. Actividades de las organizaciones no gubernamentales, otras entidades y el sistema de las Naciones Unidas

21. Las organizaciones intergubernamentales regionales y las comisiones regionales de las Naciones Unidas realizaron una serie de actividades para promover la concienciación y fomentar la capacidad de plena participación e igualdad de las personas con discapacidad. Los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas proclamaron en mayo de 2002 el Segundo Decenio de los Discapacitados de Asia y el Pacífico^b. La Unión Africana proclamó el período 2000-2009 Decenio Africano de las Personas con Discapacidad para promover la plena participación, la igualdad y la habilitación de las personas con discapacidad de África. Ha comenzado el Decenio Árabe de los Discapacitados, 2003-2012, a raíz de las decisiones adoptadas en el 21º período de sesiones del Consejo de Ministros Árabes de Asuntos Sociales de la Liga de los Estados Árabes. El Consejo de la Unión Europea proclamó 2003 Año Europeo de las Personas con Discapacidad para poner de relieve los obstáculos y la discriminación a que hacen frente las personas con discapacidad y mejorar la vida de los discapacitados.

22. El Comité Internacional de la Cruz Roja se centrará durante el período 2000-2005 en a) la elaboración de proyectos de directriz para el tratamiento de los amputados, b) la definición de un nivel uniforme de capacitación y la elaboración de un programa de capacitación para el personal nacional y c) la mejora y la normalización de las materias primas asequibles, incluidos los componentes protéticos.

23. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad incluyeron medidas para crear capacidad nacional, una nueva elaboración de métodos para la reunión, análisis y difusión de datos sobre discapacidad, apoyo para mejorar los resultados educativos de las personas con discapacidad, el fomento de tecnologías de la información y la comunicación accesibles, la capacitación de personas con discapacidad para conseguir puestos de trabajo normales y medios de vida sostenibles, y la promoción de estrategias, políticas y programas para eliminar los obstáculos a la plena integración social de las personas con discapacidad. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas continuó desarrollando un sitio en la Red para difundir datos y estadísticas sobre discapacidad (<http://unstats.un.org/unsd/disability/>), publicó *Guidelines and Principles for the Development of Disability Statistics*^c y organizó cursos regionales de capacitación en estadísticas sobre discapacidad. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en cooperación con el Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, estudió medidas para reforzar la protección y la vigilancia de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La Oficina preparó un plan de largo plazo para integrar la perspectiva de la discapacidad en las actividades de los órganos encargados de supervisar la aplicación de tratados. El tema de la accesibilidad de la

Secretaría de las Naciones Unidas se trata en el informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de capital (A/57/285); las reformas provisionales se centran en el acceso de las sillas de ruedas y la señalización y la iluminación en los cuartos de baño, ascensores y zonas públicas; las personas con discapacidad pueden ya hacer visitas guiadas en la Sede. El Departamento de Información Pública y su red de centros de información y servicios de información de las Naciones Unidas suministraron información a los medios de comunicación sobre la labor de las Naciones Unidas relativa a las personas con discapacidad. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas colaboró con algunos países en la preparación de la ronda de censos de población y vivienda para 2000, que incluía recomendaciones respecto de la reunión de datos sobre discapacidad. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) se centró en la promoción de la autosuficiencia y el empleo de las personas con discapacidad, prestando especial atención a la formación en el manejo de computadoras con el sistema Braille y la rehabilitación de base comunitaria. En la reunión de expertos sobre la medición de la discapacidad para los países de la CESPAO (El Cairo, 1° a 5 de junio de 2002) se señaló la necesidad de mejorar la calidad de los datos regionales sobre discapacidad, haciendo un uso apropiado de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS)^d y aprovechando las contribuciones sustantivas del Grupo de Washington sobre Medición de la Capacidad. La CESPAP prestó especial atención a las iniciativas de autoayuda de las personas con discapacidad relativas a, entre otras cosas, los medios físicos, el transporte y los servicios públicos accesibles y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de autoayuda y las organizaciones de mujeres con discapacidad. La CESPAP apoya la preparación de leyes nacionales sobre discapacidad y la adopción de medidas de concienciación haciendo especial hincapié en la brecha digital que afecta a las personas con discapacidad. En la reunión intergubernamental de alto nivel con la que concluyó el Decenio de los Discapacitados de Asia y el Pacífico, 1993-2002 (Otsu, Shiga (Japón), 25 a 28 de octubre de 2002) se aprobó el Marco de Acción del Milenio sobre Discapacidad de Biwako para orientar las actividades encaminadas a lograr una sociedad basada en el ejercicio de los derechos en las que puedan estar integradas y no tropiecen con obstáculos las personas con discapacidad de Asia y el Pacífico.

24. En la resolución 56/115 de la Asamblea General se señaló como prioritaria la cuestión de los niños con discapacidad. Entre las actividades realizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para prevenir la discapacidad infantil cabe mencionar el tratamiento de las dolencias ocasionadas por la carencia de vitamina A y yodo, el suministro de vacunas contra la poliomielitis, la prevención del sarampión y la eliminación del gusano de guinea. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se centra en la integración en la sociedad de los niños y adolescentes refugiados con discapacidad mediante la educación integradora y la rehabilitación de base comunitaria. El ACNUR publicó directrices sobre discapacidad y preparó una carpeta de información del programa “Acción en favor de los derechos de los niños”. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) promueve los derechos humanos de los refugiados palestinos con discapacidad mediante la formación especializada y la integración en la comunidad. La capacitación del personal del OOPS comprende el mejoramiento de los programas, edificios y equipo escolares y de los resultados educativos de los niños con discapacidad.

25. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) contribuyó al fomento de la igualdad de oportunidades en las esferas de la formación profesional y la promoción del empleo y tradujo a 10 idiomas el código de prácticas sobre la gestión de la discapacidad en el lugar de trabajo (2001) de la OIT. Las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación se centran en el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos, la prestación de asistencia de emergencia para reintegrar a los mutilados de guerra y a otras personas con discapacidad y el desarrollo continuo del sitio en la red para su base de datos sobre los discapacitados de las zonas rurales (<http://www.fao.org/sd/ppdirect/rurald/>). La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura fortaleció la capacidad de educación integradora en lo relativo a la elaboración de materiales técnicos para capacitar al personal y a los profesionales de la enseñanza, la alfabetización mediante el uso del sistema Braille, la creación de lenguajes por señas nacionales y sistemas conexos de comunicación alternativa y la organización de seminarios subregionales para la formación de instructores de enseñanza especial. Las actividades de la OMS se centran en prevenir las causas de la discapacidad, apoyar la rehabilitación de base comunitaria y promover la integración social y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. La OMS publicó en 2001 la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud*. La observancia del Día Mundial de la Salud (7 de abril) en 2001 se centró en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad mental. El Banco Mundial tiene en cuenta la cuestión de la discapacidad en sus operaciones crediticias para apoyar la elaboración de programas integradores de base comunitaria, proporcionar fondos de inversión social y apoyar la investigación sobre políticas y estrategias para la educación y la integración social de las personas con discapacidad. La Organización de Aviación Civil Internacional elaboró normas internacionales y prácticas recomendadas sobre el acceso de las personas de edad y las personas con discapacidad a los servicios aéreos y las instalaciones de aeropuertos; la práctica recomendada más reciente se incluye en la décima edición del anexo 9 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. La Unión Internacional de Telecomunicaciones se propone garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a las nuevas tecnologías innovadoras y está investigando la introducción de mejoras para lograr una mayor accesibilidad.

H. Actividades de las organizaciones no gubernamentales

26. En la resolución 56/115 de la Asamblea General se prevé la participación activa de la comunidad no gubernamental, en cooperación con los gobiernos, en el fomento de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. La International Disability Alliance (IDA) es una red de siete organizaciones no gubernamentales internacionales que se dedican a cuestiones relativas a la discapacidad: la Organización Mundial de Personas Impedidas, Inclusión Internacional, Rehabilitación Internacional, la Unión Mundial de Ciegos, la Federación Mundial de Sordos, World Federation of the Deaf-Blind y World Network of Users and Survivors of Psychiatry. Las actividades de la IDA comprenden: a) cabildear con órganos y organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones y preocupaciones comunes y b) fortalecer las voces de las personas con discapacidad en los foros internacionales y las redes de organizaciones de discapacidad. La Sexta Asamblea Mundial de la Organización Mundial de Personas Impedidas (Sapporo (Japón), 15 a 18 de octubre de 2002), aprobó una “Declaración de Sapporo y Plataforma de Sapporo” sobre los

derechos de las personas con discapacidad. Inclusión Internacional aboga por la igualdad de derechos para las personas con discapacidad intelectual. En Rumania, Inclusión Internacional y sus miembros participaron en la redacción de la política nacional en materia de discapacidad, basada en las Normas Uniformes. Rehabilitación Internacional, una red mundial de personas con discapacidad, proveedores de servicios y organismos gubernamentales cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, colaboró con iniciativas regionales, entre ellas el Decenio de los Discapacitados de Asia y el Pacífico y el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad, y promovió la aplicación de la Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad de la Organización de los Estados Americanos. La Unión Mundial de Ciegos, cuyo objetivo es lograr la plena participación de los ciegos y las personas con visión parcial, cooperó con los organismos internacionales para la prevención de la ceguera y la iniciativa “Visión 2020: el derecho a la vista” de la OMS y con la OIT en la determinación de la tasa de desempleo entre los ciegos y las personas con visión parcial. Su labor también tuvo que ver con la protección de los derechos de los ciegos en los conflictos armados; la educación; y el derecho a usar el sistema Braille como idioma escrito. La Federación Mundial de Sordos participó en una serie de actividades recientes de las Naciones Unidas relativas a los derechos de los niños con discapacidad y su educación, así como en actividades en apoyo de los decenios asiático y africano. Las secretarías nacionales y regionales de la Federación Mundial coordinaron y asistieron a una serie de seminarios, como el primer seminario regional sudamericano de formación de intérpretes (Uruguay), noviembre de 2001, el primer seminario latinoamericano sobre las mujeres sordas (Cuba), mayo de 2002, y el seminario africano sobre el lenguaje por señas (República Unida de Tanzania). Entre las cuestiones de interés para World Network of Users and Survivors of Psychiatry se cuentan el derecho a la rehabilitación; las reformas jurídicas relativas a la libre determinación y la autonomía; la protección jurídica y los instrumentos internacionales; la pobreza y la exclusión social; la falta de apoyo financiero y de otra índole; la vivienda; la reclusión o detención involuntarias; y el uso de leyes punitivas y restrictivas en lugar de tratamiento.

Notas

- ^a El Brasil, Camboya, China, Chipre, Eslovaquia, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Jordania, Kenya, Lituania, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Noruega, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Moldova, el Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia y Trinidad y Tabago presentaron respuestas a la nota verbal DESA/DIS02/3 de 24 de septiembre de 2002.
- ^b Véase CESPAP, resolución 58/4 de 22 de mayo de 2002, “Promoting an inclusive, barrier-free and rights-based society for people with disabilities in the Asian and Pacific region in the twenty-first century”.
- ^c ST/ESA/STAT/SER.Y/10 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.01.XVII.15).
- ^d Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2001.